

ORACIONES INTERROGATIVAS CON 'SI'

Es sabido que la oración interrogativa es aquélla por medio de la cual se solicita un informe, con el deseo de obtener respuesta¹. Su carácter interrogativo se reconoce fundamentalmente por el contexto, por la situación, y no tanto, como veremos, por la entonación ascendente (y en la escritura por los llamados signos interrogativos) como generalmente se dice, pues esta característica no es privativa de la interrogativa, ya que ocurre también en oraciones de otro tipo. No hay que olvidar igualmente que hay interrogativas sin tal entonación ascendente (y sin los signos a que hemos aludido).

Dicha oración puede ser independiente o subordinada.

Nos ocuparemos aquí de ambas posibilidades; pero sólo en los casos en que va encabezada por *si*, y comenzaremos por la subordinada, que es el tipo más frecuente con este encabezador y, por lo mismo, el más comentado por los tratadistas.

1. ORACIONES INTERROGATIVAS SUBORDINADAS, ENCABEZADAS POR "SI"

1. EN FUNCIÓN SUSTANTIVA.

a) *Concepto*.

Con respecto a las oraciones interrogativas subordinadas en general, dice la RAE §388: "Son las mismas interrogativas independientes cuando las enunciamos como complemento de un verbo o locución

¹ Cp. STAHL, pp. 73-74: "Precisando un poco más el concepto de 'pregunta', la consideramos como 'exposición de

un problema que exige por lo menos una respuesta verdadera".

que exprese actos del entendimiento o del habla [los verbos 'sentienti' y 'dicendi' de la gramática latina]^{1a} como *saber, entender, decir, preguntar, mirar, informarse, ver*², *probar, avisar, hacer experiencia*³, *haber opinión*³, etc. Así, las preguntas directas *¿quién viene?* y *¿cuándo vendrá?*, se convierten en indirectas si decimos DIME *quién viene* y DIME *cuándo vendrá*;⁴ y las dubitativas *¿si estaré yo trasbordado?*, *¿si habrá ocurrido algo?*, se convierten en dependientes al decir NO SÉ *si estaré yo trasbordado*; IGNORO *si habrá ocurrido algo*⁵.

Esto corresponde más o menos a lo expresado por BELLO §1163: "Las interrogativas... indirectas están siempre asociadas á palabras ó frases que significan actos del entendimiento ó del habla, como *saber, entender, decir, preguntar*, etc."

O a lo que dice GILI Y GAYA §222: "En estilo indirecto se hace depender la pregunta de un verbo de los llamados de *entendimiento* o *lengua*, como *saber, entender, decir, preguntar, avisar, informarse*, etc., p. ej.: dime si ha venido tu padre...".

Como se ve, nada sustancial agregan en este punto, Bello y Gili y Gaya a la doctrina de la Academia. En cuanto a la observación de esta última de que "son las mismas interrogativas directas...",

^{1a} Las observaciones entre [] son nuestras.

² Obsérvese que este verbo se emplea en estas oraciones, en muchos casos, con un valor semántico distinto del perceptivo: "¡A ver si los niños han aprendido la lección!", "Vine para ver si salimos mañana".

³ No nos consta el uso moderno de esta expresión.

⁴ Esta distinción, común entre los tratadistas, es en realidad muy relativa, porque si comparamos el ejemplo de la RAE: *dime cuándo vendrá* con *me gustaría saber cuándo vendrá* y con *no sé si usted vendrá mañana*, bien podríamos considerar también como directa a la primera e indirectas a las otras, pues con aquella se solicita imperativamente una respuesta y con éstas se manifiesta, en un caso, el deseo de saber, y, en el otro, ignorancia, con el ánimo, claro está, en ambas circunstancias, de obtener una información.

⁵ La RAE clasifica luego (§ 388a)

las oraciones interrogativas en indirectas y dubitativas: "En las primeras —dice—, la persona que pregunta es distinta de aquella a quien se pregunta; en las segundas, no". No nos parece que se justifique esta distinción entre indirectas y dubitativas desde el punto de vista académico, pues podemos manifestar duda al preguntarle a otra persona (Quisiera saber tu opinión sobre si Juan será realmente capaz de hacer este trabajo) y podemos preguntarnos a nosotros mismos con el deseo de resolver una incógnita (Voy a ver si este libro me sirve), sin manifestar duda. Por último, lo que se opone a 'indirecto' es 'directo', y a 'dubitativo', 'certivo'. En cuanto a los ejemplos concretos de dubitativas dependientes que ella trae, será una vez más la situación la que decida sobre su carácter. A simple vista nos parece que en el último ejemplo el hablante hace una declaración, traduce su ignorancia sin intención de interrogar.

en efecto, se ve confirmado, con respecto a su estructura, en los ejemplos que ella da a continuación y que hemos anotado ya; pero más adelante trae otros en que esto no sería válido si correspondieran en realidad a oraciones interrogativas, cosa que ya hemos discutido en la nota 5: Al ejemplo: "no sé (yo) si salga (yo) hoy" (*ibid.*, letra b), no corresponde en forma directa "¿salga (yo) hoy?" sino "¿saldré (yo) hoy?". Tampoco lo es totalmente en un caso como el siguiente: "Mira si todo está dispuesto en el cuarto del señorito", (Dicenta, *Aurora*, p. 34), pues, aunque se puede preguntar directamente: "¿todo está dispuesto...?", es muchísimo más corriente en estas oraciones la posposición del sujeto: "¿Está todo dispuesto...?" Por otra parte, difieren en la entonación, que en la directa es anticadente y en la indirecta, generalmente, semicadente. Esta misma observación hace en realidad GILI Y GAYA, *ibid.*, cuando advierte que en la interrogación indirecta "desaparece la entonación interrogativa y los signos de interrogación". Pero ¿es lícito afirmar que desaparece la entonación interrogativa, pensando sólo en la anticadente, cuando la semicadente en este caso también lo es? Por otra parte, si con ello el autor quiere afirmar que la entonación anticadente de la oración interrogativa directa es de su exclusividad, no debe olvidarse que con la misma curva melódica, reflejada en la escritura por los llamados signos interrogativos, existen oraciones que expresan no ya nuestro deseo de saber, de averiguar algo, sino una declaración, o manifiestan duda, sorpresa, enojo, indignación, fuerte afirmación, fuerte negación, etc.⁶, y que, por lo mismo, no pueden llamarse interrogativas.

—Si no congenias con él, dilo, y le ajustaremos las cuentas.

—¿Por qué no voy a congeniar? (= Claro que congenio). Buero, *Oscuridad*, p. 114.

—Si te molesta que yo tenga aquí una foto de Mercedes...

—¿He dicho yo que me moleste? (= No me molesta en absoluto). López, *Veinte*, p. 346.

—Yo no te he llamado.

—¿No? Entonces, ¿quién? El telegrama decía "Lorenzo". Y no es un nombre tan corriente como para que yo lo tenga repetido. ¿Iba yo a venir, de no recibirlo? (= Si no lo hubiera recibido, no habría venido). *ibid.*, p. 360.

Adviértase que en algunos de estos ejemplos la seudopregunta es en realidad una respuesta.

⁶ Recuérdese a propósito la llamada "pregunta retórica", que no es pregunta. Cp. STAHL, p. 71.

No faltan tampoco casos de interrogativas subordinadas en que ocurre la entonación ascendente (y los signos interrogativos) debido a la índole de la principal:

—¿Podrías decirme si tendremos que hablar muchas veces todavía de lo mismo?

—Creo que serán pocas... Buero, *Oscuridad*, p. 143.

Esta oración, en apariencia directa, es en realidad indirecta, pues no se pregunta si el interlocutor 'podría decir' sino 'si tendrán que hablar muchas veces...' Este advierte la intención, y responde de acuerdo con ella. Ejemplos similares son los siguientes:

—¿Sabes si fué muy lejos?

—Nada me dijo. Cela, *Pascual*, p. 137.

—¿Sabes si era fea?

—Pues... no [era fea]. Buero, *Oscuridad*, p. 142.

Es seguramente a causa de la gran movilidad que se advierte en éstas, como en la mayoría de las expresiones lingüísticas, que BRUNOT, p. 353, se pregunta "s'il existe vraiment en français une interrogation indirecte, ou du moins un tour particulier auquel on puisse donner ce mon". LE BIDOIS §1331, contesta a Brunot afirmativamente, diciendo que la interrogación indirecta "est l'association très étroite de deux verbes unis par un conjonctif (ou par un adverbe susceptible du même pouvoir unissant), lesquels pourraient servir à l'interrogation ordinaire". Más adelante agrega: "si elle ne se reconnaît qu'à la facilité de la convertir en interrogation directe, a du moins dans cette facilité un critère suffisant et qui ne trompe pas". O sea, define y reconoce la interrogación indirecta en función de la directa, igual que la RAE y Gili y Gaya. Al revés de Le Bidois, nosotros opinamos que tal giro propio, formalmente hablando, no existe para el español. Pues si decimos, por ejemplo: "No sé si ella lo vió", con la misma fórmula podemos hacer una declaración (dar una respuesta) o hacer una pregunta. Como lo hemos advertido al comienzo, esto dependerá en cada caso de la situación, de que la intención sea inquirir algo o no. Por ello SANDELD II §34, observa: "Pour que des verbes comme *dire, raconter, constater, savoir, comprendre* soient suivis d'une proposition interrogative introduite par *si*, il faut que le contexte montre de manière ou d'autre, qu'il s'agit de quelque chose qu'on ne sait pas⁷ et dont on s'enquiert." Esto explica que la expresión se sienta ambigua en algunos casos, y que el hablante recurra a veces a una pregunta directa, a continuación,

⁷ Podríamos agregar "real o ficticiamente", poniéndonos en el caso de que sea, por ejemplo, un examinador escolar el que interroga.

cuando quiere dar a entender que su intención es averiguar algo de parte del interlocutor:

—No sé si sería humano prevenirles de la llegada del comandante Trussell. ¿Qué cree usted? López, *Veinte*, p. 420.

Pues con la misma fórmula se expresa en otros casos exclusivamente una declaración:

—¿Es posible? —Alberto exteriorizó placentero asombro—. *Miren si ha medrado*. ¡Cuánto me alegro! Pérez de Ayala, *Raposa*, p. 166.

—Adiós, Alberto, y *mira si soy fuerte que no lloro*. . . *ibid.*, p. 246.

—Además, *tú sabes si hago vida de sociedad*.

—Y te sobra tiempo para todo; es admirable. Benavente, *Rosas*, p. 42.

—No se preocupe usted. *Figúrese si yo sabré lo que son estas cosas*. . . Pérez de Ayala, *Raposa*, p. 131.

SANDELD II §43, opina a propósito de ejemplos similares que "une proposition interrogative introduite par *si* prend souvent la place d'une proposition complétive régie par des verbes comme *penser, voir, savoir, dire*: —Tu vois, petit, si j'ai bien fait de t'avertir". Y que "la différence entre *tu vois que j'ai bien fait* et *tu vois si j'ai bien fait* consiste en ceci que dans le premier cas le sujet parlant fait une constatation sur la base des faits présents, tandis que dans le deuxième il laisse à l'interlocuteur à décider si la chose est douteuse ou si le doute est écarté en répondant à la question comme ces faits invitent à le faire, certain d'avance que la réponse ne saurait être négative". Nos parece, sin embargo, que, desde el momento en que en los ejemplos de Sandfeld (equivalentes a los anotados por nosotros para el español) no hay intención de indagar, no se puede hablar de oraciones interrogativas.

En otras circunstancias, por último, la declaración se hace cargándola de afectividad, siendo el resultado una oración declarativa exclamativa⁸:

—¡Ve si su corazón es grande! Unamuno, *Fedra*, p. 92.

—¡Para que veas si es tonto! Benavente, *Al natural*, p. 35.

b) *Categoría gramatical del 'si'.*

El *si* que aparece en estas oraciones interrogativas subordinadas, ha sido denominado por algunos autores *conjunción*, y por otros,

⁸ "...there is obviously a very close kinship between questions and exclamations, the speaker's desire being

extremely prominent, particularly from the listener's point of view", GARDINER, p. 303.

- *adverbio*. Lo llaman conjunción o lo conciben como tal, por ejemplo: LENZ §346: "La pregunta general o dubitativa exige la conjunción *si* cuando se subordina." GILI Y GAYA §222: "Las [oraciones interrogativas indirectas] generales se introducen por medio de la partícula átona *si*, la cual funciona como una conjunción interrogativa o dubitativa". KENISTON, p. 683: "annunciative conjunction". SALVÁ, pp. 230-1: "[La conjunción *si*] es dubitativa⁹, siempre que la precede un verbo que expresa averiguación, duda, sospecha o temor, v. g. Quiero experimentar si emplea bien el tiempo: Si habrá llegado el correo?¹⁰ Mira si viene: No sé si lo haga: Rezelo si le habrán atropellado".

Opinan que es adverbio, entre otros, la RAE §167b; BELLO §414: "El uso de este adverbio es frecuente en la interrogación indirecta"; HANSSEN §671: "En preguntas indirectas, se emplea el adverbio *si* . . ."; SECO, p. 209: "Cuando en la oración interrogativa indirecta se pregunta por el predicado, la palabra de enlace es el adverbio relativo *si* . . .".

En francés se considera sólo como conjunción: "La conjonction *si* introduit des "interrogations totales", c'est à dire celles auxquelles on répond par oui ou non", DE BOER §244. "La conjonction *si* constitue le seul moyen d'introduire une interrogation indirecte en tête de laquelle ne figure aucun des pronoms ou adverbes étudiés jusqu'ici", v. WARTBURG-ZUMTHOR §961. "Distinguez encore *si*, conjonction, dans les phrases conditionnelles et dans l'interrogation indirecte . . .", GREVISSE §954.

Nosotros estamos de acuerdo con los que estiman que en este caso el *si* funciona como conjunción. Si se le ha considerado adverbio es, seguramente, porque la estructura de las oraciones en que él aparece, es similar, formalmente, a la de otras interrogativas indirectas, como puede verse: No sé cómo llegó, Debería decirme cuánto le debo, Quisiera saber cuándo vendrá, Mira dónde está, etc. Y en estos casos las expresiones *cómo*, *cuánto*, *cuándo*, *dónde*, etc., son evidentemente adverbios, pues determinan la significación del elemento verbal de la suboración a que pertenecen, indicando respectivamente modo, cantidad, tiempo, lugar. Pero en ejemplos como: Quiero saber si

⁹ Podemos objetar a Salvá que el *si* no es dubitativo, sino que confiere a la oración en una situación determinada un carácter dubitativo, y en otras, uno interrogativo, o ambos a la vez. Cuando decimos por ejemplo: "Mira si viene" (para usar uno de sus

ejemplos), no expresamos duda sino deseo de saber algo que simplemente no sabemos.

¹⁰ Este ejemplo no se ajusta al enunciado. De oraciones de esta clase trataremos más adelante al hablar de las interrogativas independientes.

está en casa, el *si* no ostenta valores sintácticos ni semánticos similares; es meramente un elemento de relación, revelador, con otros elementos, del carácter interrogativo de la oración.

La RAE §388c, ve otra diferencia entre estos dos tipos de oraciones: en las primeras "la pregunta recae sobre el sujeto o sobre un complemento directo, indirecto o circunstancial"; en las segundas, "la pregunta recae sobre el predicado". En verdad, esto es lo que ocurre en muchas situaciones, pero no faltan casos de oraciones del segundo grupo en que la pregunta "recae" igualmente sobre el sujeto: "Me gustaría saber si fuiste *tú* el que quebró el vidrio", "Quisiera saber si *Manuel* vendrá", acentuando con la entonación el sustantivo 'Manuel' (sabemos que la acción de venir se realizará; sólo ignoramos si lo hará Manuel o no); sobre el complemento directo: "Me gustaría saber si quebraste *un plato o una taza*"; sobre el complemento indirecto: "Me gustaría saber si *a Manuel o a Guillermo* le prestaste el libro"; sobre el complemento circunstancial: "Me gustaría saber si es *de frío* que tiembles"¹¹. La diferencia entre ambos tipos de oraciones es, como se ve, menor, desde este punto de vista. La RAE debería decir en todo caso: en las segundas "la pregunta recae además sobre el predicado".

Esta diferencia ha llevado quizás a otros autores a decir que la pregunta encabezada por *si* es general (V. supra: Lenz y Gili y Gaya) o total¹² (V. supra, de Boer; cp. tb. Le Bidois, *Inversión*, pp. 286-287). "Ces interrogations portent sur une alternative¹³ et demandent laquelle des deux assertions contraires est la vraie; à la

¹¹ Que el objeto de la pregunta lo expresan los elementos funcionales indicados, se ve aún con más claridad si estas oraciones se transforman en interrogativas directas con los pronombres interrogativos correspondientes: ¿Quién fue el que quebró el vidrio?, ¿Quién vendrá?, ¿Qué quebraste?, ¿A quién prestaste el libro?, ¿De qué es que tiembles? Si por *punto de (la) interrogación* entendemos con STAHL (p. 72) el lugar que será ocupado en una respuesta intencionada (prevista) por el término que exprese aquello que se ha solicitado en la pregunta, podemos decir que el término que ocupa el punto de la interrogación de cada una de las interrogaciones indirectas es funcionalmente

idéntico al término que ocupa el punto de la interrogación de la directa correspondiente.

¹² "Question for corroboration", según G. ARDINER, p. 304. "Satzfrage", según MEYER-LÜBKE, III, § 512. "Llamada también dubitativa, absoluta, primaria, Entscheidungsfrage, Bestätigungsfrage", LÁZARO CARRETER, s. v., interrogativo.

¹³ A esto se refiere posiblemente GARCÍA DE DIEGO, p. 381, cuando habla del valor "alternativo" del *si* en tales oraciones. Dicha alternativa puede estar, en algunas circunstancias, explícita:

"...me preguntó si era socialista o no".

question "Est-il venu" [o, "Me gustaría saber si él ha venido"] on répond soit "Il est venu" (ou "Oui") soit "Il n'est pas venu" (ou "Non")" ¹⁴, BUYSENS §111. Pero los mismos ejemplos con que hemos argumentado que la pregunta no siempre "recae" sobre el predicado, valen para demostrar que la interrogativa encabezada por *si* puede ser también parcial ¹⁵. "Dans: "Qui est venu?" [o en una oración como: Me gustaría saber si fuiste tú el que quebró el vidrio] l'interrogation est partielle ¹⁶: elle porte sur un élément d'une assertion implicite: "Je sais que quelqu'un est venu, mais qui? [yo sé que alguien quebró el vidrio, pero ¿quién?]", BUYSENS, *ibid.* ¹⁷.

En suma, después de todo lo dicho, el carácter semantématico de *cómo*, *cuándo*, etc., con respecto al morfemático de *si* ¹⁸, la posibilidad de que con éste la pregunta "recaiga" sobre el predicado y la de introducir interrogaciones totales, hacen imposible colocar a *si* dentro de la misma categoría gramatical a que pertenecen los otros encabezadores.

¹⁴ También es posible contestar evasivamente "peut-être", "qui sait", etc. Respuestas no propias, según la lógica. Cp. STAHL, p. 71.

¹⁵ "Question for specification", según GARDINER, p. 304. "Satzteilfrage", según MEYER-LÜBKE, III, § 512. "Recibe también los nombres de determinativa, relativa, secundaria, o mediata, Wortfrage, Teilfrage, Ergänzungsfrage" LÁZARO CARRETER, s. v. Interrogativo.

¹⁶ Sobre el carácter de interrogativas parciales de oraciones de esta naturaleza, cp. BALLY, § 35. Advuértase además que el reactivo 'Si' o 'No' en la respuesta como índice del carácter de interrogación total de la oración, no es absoluto, pues a una parcial del tipo aquí señalado, se puede responder de la misma manera.

¹⁷ Según BUYSENS, *ibid.*, aparte de las interrogaciones totales y parciales existen "les interrogations disjonctives" ('selectivas', las llama STAHL, p. 73); "elles énoncent les éléments qui

s'excluent mutuellement dans la réponse: "Est-il venu samedi ou dimanche?", "Te tairas-tu, oui ou non?". El primer ejemplo corresponde al tipo indirecto: "Me gustaría saber si él ha venido el sábado o el domingo", pregunta que nos parece parcial, pues sabemos algo: que ha venido, pero no cuándo. El segundo es del tipo: "Me gustaría saber si te callarás o no", pregunta total para nosotros, con la alternativa explícita, de acuerdo con la propia definición de Buysens. Por esto, no vemos que se justifique hablar de "les interrogations disjonctives" como un tercer tipo. Hay que considerarlas, pues, como un subtipo de las otras dos.

¹⁸ Esto mismo explica que mientras *cómo*, *cuándo*, etc., pueden representar el objeto de la pregunta, *si* no lo pueda hacer, o, lo que es lo mismo, que mientras *cómo*, *cuándo*, etc. pueden ocupar el punto de la interrogación, *si* no lo pueda hacer.

c) *Funciones de la subordinada.*

Según BELLO §1152: "En las interrogaciones indirectas, la proposición subordinada puede servir de sujeto, término ó complemento: "No se sabe qué sucederá" ó "en qué vendrán á parar estas cosas": sujeto, porque la construcción es cuasi-refleja, y la proposición subordinada significa la cosa que no se sabe. "Vacilaba sobre si saliese ó no": término de la preposición *sobre*. "Los historiadores están divididos sobre á quién de ellos (sus hermanos) embistió el rey don Sancho" (Quintana): término de la preposición. "Nos preguntaron qué queríamos": acusativo, porque la construcción es activa, y la proposición subordinada significa la cosa que se pregunta"¹⁹. La RAE §389, es de la misma opinión: "Las interrogativas dependientes son... objeto directo del verbo de la oración principal si éste es transitivo, y pueden... convertirse en sujeto paciente en la construcción impersonal". "... pueden ser también complemento circunstancial, si llevan delante de sí otra preposición". TOGEBY, *Mode*, p. 16, limita las funciones de las propositions dites interrogatives indirectes" à la fonction d'objet", y más adelante (p. 100) habla del *si* como 'introducción' de "propositions interrogatives indirectes, qu'on peut définir formellement comme des propositions régimes".

Respecto a las funciones de la subordinada en francés, mientras AYER §291, sostiene que la interrogativa indirecta "ne peut remplir d'autre fonction que celle de complément direct de la principale", SANDFELD II §§35-40, señala, además de ésta, las de sujeto y término, a que ya nos hemos referido, y las de predicado y complemento del nombre, igualmente válidas en español; en total, cinco funciones:

1º **Sujeto:**

—Si habrá clases mañana, es cosa que sólo tú podrás decirme.

Este giro es muy escaso en la lengua actual, y su estructura es la misma de oraciones no necesariamente interrogativas como:

¹⁹ El ejemplo "No se sabe qué sucederá", es formalmente del tipo que estamos estudiando, pero intencionalmente no revela a simple vista de parte del hablante intención de preguntar, sino que corresponde a una oración declarativa que expresa ignorancia respecto a ciertos acontecimientos futuros. La oración "Vacilaba sobre si saliese ó no", tampoco calza

con lo que se ha postulado como oración interrogativa; expresa vacilación, duda, indecisión; es pues, una oración dubitativa. El ejemplo siguiente en estilo narrativo: "Los historiadores..." manifiesta la disparidad de opiniones entre los historiadores, pero no se formula con el ánimo de obtener una respuesta; por lo tanto, tampoco es interrogativa.

—Si don Fernando vió cumplidos todos sus ideales en el matrimonio... es cosa que yo no sé... León, *Amor*, p. 16.

2º Predicado nominal:

—Sí, la teoría parece que la conoce —contestó ella—; la cuestión es si sabe aprovecharla.

—¡Hum! Creo que no. Baroja, *Ciudad*, p. 212.

—Lo que no me has contestado es si vas a ir al cine esta tarde.

Queremos insistir aquí en que es a veces muy difícil precisar con absoluta certeza el carácter de una oración literaria, pues faltan en ella la entonación y los gestos concomitantes del acto de la palabra que nos lo revelan más precisamente. Con razón afirma TOGEBY, *Struct.*, p. 29, que "il semble tout naturel que la modulation soit plus décisive pour le sens de la proposition que la structure de celle-ci: à l'aide de l'intonation on peut changer une question en ordre ou en exclamation, un énoncé ordinaire en question, etc.: Ne viens-tu pas! Tu viens?"²⁰.

3º Complemento directo:

Es el empleo principal, de todos modos, y el que ocurre en casi todos los ejemplos que hemos mencionado a propósito del concepto de interrogativa subordinada y de la categoría gramatical del *si*.

En este caso, la interrogativa puede estar coordinada:

a) Con otra encabezada por *si*:

—Te pregunto si vas a venir mañana y si vas a traer el libro.

b) Con una de encabezador diferente:

—Y también me preguntó qué le ocurría a Elisita, y si había reñido con Miguelín. Buero, *Oscuridad*, p. 124.

c) Con una expresión no oracional:

—Deseo preguntarte direcciones de hoteles o si hay otra posibilidad de alojamiento en esa ciudad.

A veces el sujeto de la interrogativa es complemento directo del verbo precedente:

—María, ve la olla si está hirviendo.

Puede ir precedida de *que* después de "decir" o "preguntar". Cp. RAE §388d, y GILI Y GAYA §222:

²⁰ Cp. tb. MAROUZEAU, p. 66: "Telle est la valeur d'expressivité de l'intonation que le sens d'un énoncé est

parfois moins dans les mots que dans le ton: "c'est, comme on dit, le ton qui fait la chanson".

—Dice el chofer que si vuelve a la aduana a buscar los baúles. Casona, *Arboles*, p. 148.

—Don Pablo le decía que si no podría sugerirle a Ignacio que se marchase. Buero, *Oscuridad*, p. 149.

Puede tener elementos elípticos, cuando la situación permite suplirlos:

—¿Y bien... qué te trae ahora aquí?

—A facilitar tu huida. Porque a pesar de tus locuras sigo siendo...

—¡Sí, el... político! ¡El hombre de partido! ¡El leal y consecuente co-rre-li-gio-na-rio...! ¿Es así?

—*Vengo a ver si...* [puedo ayudarte].

—Pues mejor harás dejarme e irte. Unamuno, *Soledad*, p. 123.

4º Complemento del nombre:

—A una pregunta de Marta, si había muchos recién llegados, se echaron a reír.

Funciona así frecuentemente con relación al demostrativo neutro:

—Eso queremos saber, si sigue usted en ello... [o: Queremos saber eso...]. Unamuno, *Fedra*, p. 82.

5º Término de complemento:

—Quisiera saber tu opinión sobre si Juan será capaz de hacer este trabajo.

—Venía a enterarme de si ibas a ir mañana.

En cualquiera de estas funciones, el *si* puede ir seguido de adverbios como *acaso*, *por caso*, *por ventura*, *por casualidad*. Cp. GARCÍA DE DIEGO, p. 381.

d) *El verbo en la subordinada.*

La RAE §388f, afirma: "En las interrogativas indirectas se emplea siempre el modo indicativo con la [siguiente] correspondencia de tiempos:

"Si el verbo de la oración principal está en presente o futuro (presente, pretérito perfecto, futuro de indicativo, potencial simple), el de la subordinada puede hallarse en cualquiera de los tiempos del modo indicativo (menos el pretérito anterior), y en el potencial", *ibid.*, §384, 1º.

“Si el verbo de la principal está en tiempo pasado (pretérito imperfecto, pretérito indefinido, pluscuamperfecto, potencial), el de la subordinada puede ir en pretérito imperfecto, en pluscuamperfecto o en potencial, según que el hecho indicado por él, sea simultáneo, anterior o posterior al del verbo principal”, *ibid.*, §384, 2º. Luego prosigue: “Las interrogativas dubitativas pueden tener el verbo en indicativo, en subjuntivo o en potencial”, *ibid.*, §388g. Respecto al potencial, preferimos considerarlo un tiempo del indicativo (Cp. BELLO, §634, LENZ, §291, GILI Y GAYA, §129, TOGEBY, *Mode*, p. 8). En cuanto al subjuntivo, la RAE ilustra su uso con *si* sólo en la siguiente oposición: “no sé si salga”, “no sé si saldré”: “En el primer caso damos a entender que el hecho de la salida depende de nosotros mismos, y que no estamos resueltos ni decididos a salir o no salir; en el segundo manifestamos que el acto de salir es independiente de nuestra voluntad”, *ibid.* §388h. Con sus propias palabras podemos comprobar que el ejemplo con subjuntivo que señala, expresa incertidumbre, indecisión; en una palabra, se trata de una oración solamente dubitativa, que no nos corresponde estudiar aquí.

AYER §291, es de la misma opinión para el francés: “Son verbe est toujours à l’indicatif, parce que l’interrogation réelle n’existe pas en dehors de ce mode: Dites-moi (quoi?) s’il est parti (Est-il parti?)”.

SPAULDING §103, agrega para el español el uso del infinitivo en la subordinada: “Si = whether governs the indicative or the infinitive: No sabe uno si compadecerle o si reírse de sus manías”. Y en nota: “The present subjunctive may be used after *si* only when it has the sense of whether. This is rare, and the indicative or the infinitive is the usual form: No sé si diga que en cuanto a pintar no tiene que envidiar nada a nadie”. Pero Spaulding no se pronuncia respecto del carácter de las oraciones que él llama “Si-clauses”; entre sus ejemplos hay algunas interrogativas y otras que no lo son (como los ejemplos suyos que hemos copiado).

En cambio, TOGEBY, *Mode*, pp. 16-17, dice expresamente que en las “propositions dites interrogatives indirectes ... le subjonctif est très rare, et quand il apparaît, il ne dépend pas d’un facteur extérieur, mais sert à exprimer un dilemme interne: *no sé si salga*, par opposition à *no sé si saldré*, où la décision est indépendante de la volonté du sujet parlant”. (v. supra RAE).

Y ahora nos preguntamos ¿es sólo posible el indicativo en oraciones subordinadas interrogativas con *si*? (como lo dice Ayer para

el francés); ¿o son posibles también en ellas el infinitivo y el subjuntivo? No hemos encontrado documentado el empleo del infinitivo, pero es posible²¹: No sé si llamarlo o no (= ¿lo llamaré o no?). En cuanto al subjuntivo, tenemos un ejemplo, no ya de presente (con valor futuro) de que hablan los autores comentados, sino de pretérito pluscuamperfecto (con valor pasado):

—Dime si no hubiera tenido razón para espiar como un tigre y haber caído sobre los dos hasta despedazarlos. Fernández, *Sombra*, p. 271.

2. EN FUNCIÓN ADVERBIAL.

Desempeñan una función adverbial las oraciones del tipo:

—Vamos *si quieres*...

—¡Sí! Sí quiero. López, *Veinte*, p. 347.

—Si te opones, no [pasaré al comedor].

Yo repuse con pena:

—No me opongo, Concha... Valle-Inclán, *Otoño*, p. 23.

Que tienen un carácter interrogativo, está claro por la respuesta. Desde el punto de vista, ahora, de la relación lógica entre los componentes de la oración, se trata de oraciones condicionales.

Un ejemplo curioso es el siguiente:

—Si se te ocurre algo para Bilbao, el domingo voy.

Le ojeó con cierta suficiencia y no le contestó. Zunzunegui, *Barco*, p. 101.

Podríamos explicarlo de esta manera: el hablante pregunta ¿se te ocurre algo para Bilbao? o ¿quieres que te traiga algo de Bilbao? (condicionante de un condicionado implícito 'encárgamelo', 'dímelo', que se comprende por el contexto). "El domingo voy" es una explicativa causal (Dímelo, porque el domingo voy).

BALLY §284, explica la doble función de las oraciones que analizamos, diciendo que "le *si* interrogatif, bien distinct du *si* conditionnel, est à l'origine identique à celui-ci; on s'en rend compte par des phrases telles que *Ecrivez-moi si vous comptez venir me voir, où la double interpretation est possible*". La presencia o ausencia de una pequeña pausa después de "Ecrivez moi", indica la diferencia.

²¹ Ocurre con más frecuencia en interrogativas con otros encabezadores: Dime *dónde* encontrarlo.

II. ORACIONES INTERROGATIVAS INDEPENDIENTES, ENCABEZADAS POR 'SI'

Se refieren a este tipo de oraciones: RAE §166d: “¿si será posible?”. Atribuye al *si* su carácter interrogativo; “hay adverbios —dice— que . . . no designan . . . la modificación o determinación objetiva que el entendimiento concibe y expresa con ellos, sino el estado subjetivo del que habla con referencia a la realidad o no realidad de la atribución indicada por el verbo . . .”. BELLO §414, anota que el “adverbio interrogativo *si*” le confiere a la oración un sentido de “incertidumbre ó curiosidad: ¿Si tendrá buen éxito la empresa?”. SALVÁ, p. 230, nos da, con otros diferentes, el siguiente ejemplo: “¿Si habrá llegado el correo?” para probar el valor de conjunción dubitativa del *si*. Pero en estas oraciones no se puede hablar del *si* como adverbio (por las mismas razones dadas a propósito de las subordinadas) ni como conjunción (pues no une nada). Su valor es estilístico, como lo observa muy bien BEINHAEUER, p. 213: “*Si* wird schliesslich zum blossen Exponenten einer affektischen Versicherung: “¿Si creerás que yo no sé que te corteja?” Esto nos permite hablar aquí de oraciones independientes.

No faltan ejemplos de esta naturaleza en que no se usan los signos interrogativos, pero se mantiene la entonación ascendente, según lo sugieren los puntos suspensivos:

—No ha venido.

—Es raro; si le habrá pasado algo . . . Zunzunegui, *Barco*, p. 340.

—Y esos chicos sin volver. ¿Les habrá ocurrido algo? Si se ha espantado un caballo; si . . . Benavente, *Lo cursi*, p. 104.

De más está repetir que en este tipo de oraciones, el valor interrogativo también depende esencialmente de la intención del hablante, ya que con la misma estructura la oración puede:

1º Ser exhortativa:

—¿Y si llamáramos a la policía por teléfono? Casona, *Arboles*, p. 125.

—¿Y si yo te dijera que vinieses a verlo? Alberti, *Hombre*, p. 21 ²².

2º Repetir una interrogación o declaración precedentes para afirmar o negar de un modo categórico:

—Tú, María, ¿quieres mucho a tu hijo?

²² Cp. en francés, GOUGENHEIM, p. 274, nota 1: “Si Madame veut que je lui fasse chauffer du lait?”, y GREVISSE, § 984: “Si nous allons visiter la Forêt-Vierge?”

—¿Si le quiero? Como a mis propias entrañas. Azorín, *Lo invisible*, p. 108.

—¿Es de usted...?

—¿Cómo que si es mía? Linares, *Camino*, p. 40.

—Pero lo ha trabajado...

—¿Que si lo ha trabajado...? *ibid.*, p. 38.

—Sí, vaya si me gustaría. Salinas, *Medusa*, p. 11.

—¿Cómo si me apasiono? Siempre sentí yo el *animus belli*. Benavente, *Intereses*, p. 163.

SANDFELD II §45, al referirse a oraciones como éstas, considera que se trata de proposiciones interrogativas indirectas empleadas aisladamente, o sea, supone que las expresiones así formuladas poseen elementos elípticos. Nosotros preferimos no ver aquí tales elementos, pues la catalización resulta forzada y varia. Intencionalmente con estas expresiones no se pregunta nada directa ni indirectamente: con ellas se da una respuesta fuertemente afirmativa o negativa, según las circunstancias, indicando así una fuerte protesta.

3º Afirmar algo indirectamente:

—¿Y si yo te dijese que sin buscarlo he tenido una novia esta primavera? Álvarez, *Amores*, p. 65.

4º Hacer una declaración (contrariamente a la opinión de SANDFELD, *ibid.*):

—Eran muy trabajadores. ¿Si tenían éxito? Les iba espléndidamente.

No se puede decir que el hablante se pregunta para contestarse a sí mismo; emplea simplemente un recurso estilístico para mostrar enfáticamente, en este caso, el éxito de quienes habla. Esto ocurre en el discurso indirecto más comúnmente que en el directo.

5º Ser declarativa exclamativa. SANDFELD (*ibid.*) cita ejemplos como: "Elle avait une toilette sombre... Si je la lui connais, cette toilette!...", en que según él "la proposition interrogative indirecte a le sens exclamatif". Pero verdaderamente no vemos aquí lo interrogativo. Equivale en español a oraciones como: "¡Si la conoceré yo!", en que se trata de una afirmación plena de emotividad.

* * *

Por último, veremos otro tipo de oraciones intencionalmente interrogativas (independientes), que son también indirectas para Sandfeld (*ibid.*):

—Hola, querido Durán.

—Si estorbo . . . Azorín, *Cervantes*, p. 157.

El considerarla indirecta obligaría a ver en ella elementos elípticos —y no implícitos, entiéndase bien— que corresponderían más o menos a: si estorbo, díganmelo. ¿Pero no se trata más bien del empleo eufemístico de un condicionante con intención interrogativa: Si estorbo . . . [me retiro]? Esto haría pensar en la existencia de un *condicionado elíptico* dictado por la situación.

Lo mismo en:

—Que aproveche.

—Gracias; si gusta . . . [sírvasse] ofreció Boni. Zunzunegui, *Barco*, p. 106.

Compárese lo que ocurre en los siguientes casos en que toda la pregunta es un condicionante y en que en la respuesta se da el condicionado. La pregunta, esto es: cuál es la consecuencia en las condiciones, en las circunstancias que se señalan, no está enunciada propiamente, sino que se da a entender:

—¿Y si fuera yo la que está equivocada?

—No sería usted sola. Casona, *Arboles*, p. 166.

—¿Y si el otro no vuelve?

—¡Ah! Allá ellos. López, *Veinte*, p. 364.

LIDIA CONTRERAS

BIBLIOGRAFIA

OBRAS CIENTÍFICAS

- Ayer: C. AYER, *Grammaire comparée de la langue française*, 4ª ed., Paris, George et Co., 1896, xiv + 709 pp.
- Bally: CHARLES BALLY, *Linguistique générale et linguistique française*, 2ª ed., Berne, A. Francke, S. A., 1944, 440 pp.
- Bello: ANDRÉS BELLO, *Gramática de la lengua castellana*—, 16 ed., Paris, R. Roger y F. Chernoviz, 1913, ix + 366 + 160 pp.
- Beinhauer: WERNER BEINHAUER, *Spanische Umgangssprache*, Berlin u. Bonn, Ferdinand Dümmlers Verlag, 1930, xvi + 265 pp. Hay una 2ª ed. "vermehrte und verbesserte", Bonn, Dümmler, 1958, 308 pp.
- Boer (de): C. DE BOER, *Syntaxe du français moderne*, 2ª ed., Leiden, Universitaire Pers Leiden, 1954, 282 pp.
- Brunot: FERDINAND BRUNOT, *La pensée et la langue*, Paris, Masson et Cie., 1922, xxxvi + 954 pp.
- Buyssens: ERIC BUYSENS, *Les langages et le discours*, Bruxelles, J. Lebègue et Cie., 1943, 98 pp.
- García de Diego: VICENTE GARCÍA DE DIEGO, *Gramática histórica española*, Madrid, Gredos, 1951, 427 pp.
- Gardiner: SIR ALAN GARDINER, *The theory of speech and language*, 2ª ed., Oxford, At the Clarendon Press, 1951, x + 348 pp.

- Gili y Gaya: SAMUEL GILI Y GAYA, *Curso superior de sintaxis española*, 2ª ed., Barcelona, Spes, S. A., 1948, 315 pp.
- Gougenheim: GEORGES GOUGENHEIM, *Système grammatical de la langue française*, Paris, D'Artrey, 1939, 369 pp.
- Grevisse: MAURICE GREVISSE, *Le bon usage. Grammaire française*—, 6ª ed., Gembloux, J. Duculot — Paris, Paul Geuthner, 1951, 1047 pp.
- Hanssen: FEDERICO HANSSEN, *Gramática histórica de la lengua castellana*, Halle, A. S. Max Niemeyer, 1913, xiv + 367 pp.
- Keniston: HAYWARD KENISTON, *The Syntax of Castilian prose*, The University of Chicago Press, 1937, xxix + 750 pp.
- Lázaro Carreter: FERNANDO LÁZARO CARRETER, *Diccionario de términos filológicos*, Madrid, Gredos, 1953, 368 pp.
- Le Bidois: GEORGES ET ROBERT LE BIDOIS, *Syntaxe du français moderne*, 2 vols. Paris, Picard, 1935 y 1938.
- Le Bidois, *Inversion*: ROBERT LE BIDOIS, *L'inversion du sujet dans la prose contemporaine (1900-1950)*, Paris, D'Artrey, 1952, xvii + 448 pp.
- Lenz: RODOLFO LENZ, *La oración y sus partes*, 3ª ed., RFE V, 1935, 570 pp.
- Marouzeau: J. MAROUZEAU, *Précis de Stylistique Française*, 2ª ed., Paris, Masson et Cie., 1946, 212 pp.
- Meyer-Lübke: WILHELM MEYER-LÜBKE, *Romanische Syntax*. III, Leipzig, O. R. Reisland, 1899, xxi + 815 pp.
- RAE: REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, S. A., 1931, 534 pp.
- Salvá: VICENTE SALVÁ, *Gramática de la lengua castellana*, París, Libr. Hispanoamericana, 1830, xlv + 491 pp.
- Sandfeld II: KR. SANDFELD, *Syntaxe du français con-*

- Seco: *temporain. II. Les propositions subordonnées*, Paris, E. Droz, 1936, xv + 490 pp.
 RAFAEL SECO, *Manual de gramática española*, Madrid, Aguilar, S. A., 1954, xviii + 246 pp.
- Spaulding: ROBERT K. SPAULDING, *Syntax of the Spanish verb*, New York, Henry Holt and Co., 1952, vi + 136 + xiii pp.
- Stahl: GEROLD STAHL, *La lógica de las preguntas*, AUCH, año CXLV, Nº 102, 1956, pp. 71-75.
- Togebý, *Mode*: KNUD TOGEBÝ, *Mode, aspect et temps en espagnol*. København, Dan. Hist. Filol. Medd. 34, Nº 1, (1953), 136 pp.
- , *Struct.*: ——— *Structure immanente de la langue française*, Travaux du Cercle Linguistique de Copenhague VI, Copenhague, Nordisk Sprog-og Kulturforlag, 1951, 282 pp.
- v. Wartburg-Zumthor: WALTHER VON WARTBURG ET PAUL ZUMTHOR, *Précis de Syntaxe du français contemporain*. Berne, Francke, S. A., 1947, 356 pp.

OBRAS LITERARIAS

- Albérti, *Hombre*: RAFAEL ALBERTI, *El hombre deshabitado*. En "Teatro", B. Aires, Losada, 1950, pp. 7-49.
- Alvarez, *Amores*: SERAFÍN Y JOAQUÍN ALVAREZ QUINTERO, *Amores y Amoríos*, Santiago, Lino S. Alonso, 1912, 172 pp.
- Azorín, *Cervantes*: AZORÍN (JOSÉ MARTÍNEZ RUIZ), *Cervantes o la casa encantada*. En "Obras completas", T. II, Madrid, Renacimiento, 1931, pp. 151-316.
- , *Lo invisible*: *ibid*, pp. 47-150.
- Baroja, *Ciudad*: PÍO BAROJA, *La ciudad de la niebla*, Madrid, Rafael Caro Raggio, 1920, 303 pp.
- Benavente, *Al natural*: JACINTO BENAVENTE, *Al natural*. En "Teatro", T. IX, Madrid, Fortanet, 1905, pp. 7-124.
- , *Intereses*: ——— *Los intereses creados*. En "Teatro",

- T. XVI, Madrid, Libr. de los Sucesores de Hernando, 1911, pp. 137-251.
- , *Lo cursi*: ——— *Lo cursi*. En "Teatro", T. IV, Madrid, Fortanet, 1904, pp. 57-178.
- , *Rosas*: ——— *Rosas de Otoño*. En "Teatro", T. XI, Fortanet, 1905, pp. 7-164.
- Buero, *Oscuridad*: ANTONIO BUERO VALLEJO, *En la ardiente oscuridad*. En "Teatro español 1950-1951", Madrid, Aguilar, S. A., 1952, pp. 93-158.
- Casona, *Arboles*: ALEJANDRO CASONA, *Los árboles mueren de pie*. En "Teatro", 2ª ed., B. Aires, Losada, 1955, pp. 109-187.
- Cela, *Pascual*: CAMILO JOSÉ CELA, *La familia de Pascual Duarte*, B. Aires, Emecé, S. A., 1952, 181 pp.
- Dicenta, *Aurora*: JOAQUÍN DICENTA, *Aurora*, Madrid, R. Velasco, 1907, 81 pp.
- Fernández, *Sombra*: LUIS FERNÁNDEZ ARDAVÍN, *La sombra pasa*. En "Teatro español 1950-1951", Madrid, Aguilar, S. A., 1952, pp. 231-291.
- León, *Amor*: RICARDO LEÓN, *El amor de los amores*, B. Aires, Losada, 1939, 256 pp.
- Linares, *Camino*: MANUEL LINARES RIVAS, *Camino adelante*. Madrid, Soc. de Aut. Esp., 1913, 66 pp.
- López, *Veinte*: JOSÉ LÓPEZ-RUBIO, *Veinte y cuarenta*. En "Teatro español 1950-1951", Madrid, Aguilar, S. A., 1952, pp. 293-367.
- Pérez de Ayala, *Raposa*: RAMÓN PÉREZ DE AYALA, *La pata de la raposa*. B. Aires-México, Espasa Calpe Argentina, S. A., 1941, 247 pp.
- Salinas, *Medusa*: PEDRO SALINAS, *La cabeza de medusa*. En "Teatro", Madrid, Insula, 1952, 141 pp.
- Sassone, *Años*: FELIPE SASSONE, *¡Yo tengo veinte años!* En "Teatro español 1950-1951", Madrid, Aguilar, S. A., 1952, pp. 35-91.
- Unamuno, *Fedra*: FIGUEL DE UNAMUNO, *Fedra*. En "Teatro", Barcelona, Juventud, S. A., 1954, pp. 43-96.
- , *Soledad*: *ibid.*, pp. 97-145.
- Valle-Inclán, *Otoño*: RAMÓN DEL VALLE-INCLÁN, *Sonata de otoño*. Santiago, Zig-Zag, 1931, 104 pp.
- Zunzunegui, *Barco*: JUAN ANTONIO DE ZUNZUNEGUI, *El barco de la muerte*, Madrid, Mayfe, 1945, 406 pp.